

Nivel inicial y control de esfínteres

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agosto de 2023.

Como Asociación Civil que tiene como objetivos promover prácticas que fomenten la prevención y erradicación de la violencia hacia la niñez y divulgar temáticas relacionadas con la primera infancia, el cuidado integral de la salud y la prevención, queremos pronunciarnos en relación al control de esfínteres forzado debido al ingreso escolar en el nivel inicial.

Gracias a la evidencia actual, podemos afirmar que **el control de esfínteres es un proceso** que forma parte del desarrollo neurológico, emocional y motriz de los niños y las niñas; que adviene cuando la persona en desarrollo se encuentra lo suficientemente madura; y que no sucede del mismo modo ni al mismo tiempo en todos los casos. Sabemos también que es totalmente contraproducente forzar etapas y obligar a controlar esfínteres antes de tiempo. Esto, incluso, puede llegar a provocar trastornos como constipación, encopresis y enuresis, además de generar otros conflictos de origen psicoemocional.

Desde el punto de vista legal, es posible aseverar que no existe normativa que avale este tipo de disposiciones. En nuestro país no existe legislación nacional ni provincial que prohíba el ingreso escolar a niños y niñas con pañales a ninguna edad; como así tampoco existe legislación que impida cumplir con el cuidado de los niños y niñas en relación al aseo y cambio de pañales o de ropa. Así lo dispone la “Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas con la vida escolar”, del Ministerio de Educación de la Nación. También existen numerosas leyes de carácter nacional, y tratados y convenciones internacionales que amparan los derechos personalísimos de niños y niñas, que se encuentran por encima de cualquier reglamento interno de una institución escolar. Algunos ejemplos: derecho a la dignidad y a la integridad física; al cuidado de su propio cuerpo; a no ser sometidos a tratos violentos, discriminatorios o humillantes; y a cuidados sanitarios para un adecuado desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Nota: comunicado escrito en colaboración con Rocío Otero (abogada).



Lic. Noelia Schulz
Presidenta



Dra. Adí Nativ
Vocal



Psi. Ivana Raschkovan
Secretaria